



ACUERDO No. 1457

San Salvador a los seis días del mes de octubre de dos mil quince. EL ORGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD, de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento interno del Órgano Ejecutivo, y CONSIDERANDO:

- I. Que el Código de Salud en el Art. 41 establece, que al Ministerio de Salud le corresponde organizar, el funcionamiento y las atribuciones de todos los servicios técnicos de sus dependencias;
- II. Que conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Hospitales en su Artículo 1, los Hospitales nacionales son establecimientos de Salud adscritos al Ministerio de Salud, en razón de ello le corresponde establecer y categorizar los Hospitales Nacionales para su adecuado funcionamiento.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo numero seiscientos sesenta y nueve, de fecha siete de mayo de dos mil catorce, se denominó como Hospital Nacional de la Mujer, el Hospital recién construido ubicado sobre la veinticinco avenida sur y calle Francisco Menéndez de esta ciudad, el cual es un establecimiento de tercer nivel de atención para prestación de servicios de salud de la mujer y la niñez, el cual sustituyo en su denominación al Hospital Nacional de Maternidad “Dr. Raúl Arguello Escolán”, San Salvador.
- IV. Que la Doctora MARIA ISABEL RODRIGUEZ, además de sus méritos académicos, vocación humanista y su brillante trayectoria en las especialidades médicas de Cardiología, Electrocardiología, Fisiología, Farmacología, y otras, ha dedicado gran parte de su vida a la docencia e investigación en diferentes Universidades, Proyectos y Organizaciones relacionadas con la salud a nivel nacional e internacional, contribuyendo, de esa manera, a la formación de cientos de profesionales de la medicina en Norte, Centro y Sur de América. Asimismo, ha ejercido importantísimos cargos en instituciones oficiales y privadas dentro y fuera del país, todo lo cual, la ha hecho acreedora a innumerables reconocimientos, premios, condecoraciones, títulos honoríficos y distinciones en diferentes países de Latinoamérica, siendo autora de más de cien publicaciones relacionadas con



diversas ramas de la medicina, y una de las artífices de la Reforma de Salud en el Salvador, siendo por tanto, una de las profesionales más destacadas e influyentes de la historia, en la vida nacional.

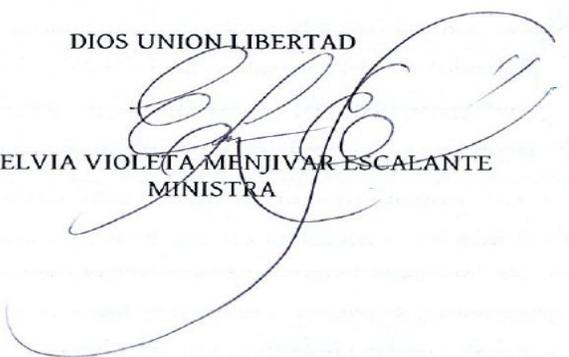
- V. El Ministerio de Salud, como un reconocimiento por el aporte a la sociedad y a efecto de honrar a la distinguida ciudadana Doctora Maria Isabel Rodríguez, por los servicios prestados en beneficio de la población, considera oportuno denominar el Hospital Nacional de la Mujer con el nombre de la Doctora Maria Isabel Rodríguez.

Por tanto, con base a las facultades legales y conforme a lo dispuesto en los considerandos anteriores, ACUERDA: Denominar a partir de esta fecha al Hospital Nacional de la Mujer como Hospital Nacional de la Mujer “Doctora Maria Isabel Rodríguez”. San Salvador.

COMUNIQUESE



DIOS UNION LIBERTAD


DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE
MINISTRA